HECHOS RELEVANTES
Al 31 de diciembre de 2014

EJERCICIO 2014

- Con fecha 07 de enero de 2014, se publicó la Ley N° 20.712, relativa a la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, también conocida como Ley única de fondos, con esta Ley se crea un único cuerpo legal aplicable a la industria de la administración de fondos de terceros, que busca simplificar y modernizar la legislación aplicable, así como atraer inversión extranjera al mercado de capitales. Esta Ley modifica sustancialmente a la Ley Nº 19.281, la cual establece normas sobre arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa, con el objeto de disminuir los costos asociados a la gestión de ahorros para la vivienda y permitir una mejor diversificación de los recursos originados en ese ahorro, se elimina la obligación de contratar los servicios de una administradora de fondos para la vivienda y de tener que conformar un fondo especial para la inversión de tales recursos, permitiendo a las instituciones recaudadoras invertir directamente los recursos en fondos nacionales que cumplan las condiciones que se establecen por Ley.

  Dado lo anteriormente expuesto y debido a que no fue posible transformar esta Administradora en un Administradora General de Fondos, en las condiciones señaladas por la Ley Única de Fondos, se llevó a cabo una licitación en conformidad al artículo 54, Titulo VI de la Ley N° 19.281, por la Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes, respecto de los recursos aportados y disponibles en las cuentas de ahorro para arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa, abiertas mantenidas por dicha Institución y administradas por esta Administradora de Fondos para la Vivienda. Este proceso de licitación fue finalizado con fecha 26 de noviembre de 2014, adjudicando al oferente Banco Estado S.A. Administradora General de Fondos.

  Respecto de los planes de Ahorro Previsional Voluntario (APV), estos quedaron temporalmente bajo la administración de esta Administradora de Fondos para la Vivienda CCHC y serán liquidados conforme instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros y lo dispuesto.

  Una vez realizado los traspasos de estos fondos se evaluara la continuidad de esta Sociedad.

- Con fecha 23 de abril de 2014 se efectuó la 19° Junta General Ordinaria de Accionistas, donde se aprueba la propuesta de distribución de dividendos entregada por el directorio, por lo cual, se aprueba la distribución de $242.704.865.- como dividendos a nuestros accionista y se procede al pago por medio de una carta con cheque a cada accionista. Además se acordó que el directorio seguirá conformado por las mismas personas elegidas en el año 2013.

EJERCICIO 2013

- Con fecha 24 de abril de 2013 se efectuó la 18° Junta General Ordinaria de Accionistas, donde se realizó la renovación total del Directorio de la Sociedad y se presentó la renuncia de don Ricardo Villegas Méndez, quedando en su remplazo don Guido Acuña García.

  Además, se aprueba la propuesta de distribución de dividendos entregada por el directorio, por lo cual, se aprueba la distribución de $179.941.337.- como dividendos a nuestros accionista. El cual se cancelará dentro de los 30 días transcurridos desde la fecha de la Junta de Accionistas (según Ley Nº 18.046, Art.81).

  Posteriormente, el mismo día 24 de abril de 2013 en sesión 208/04, se realizó la primera reunión de Directorio donde se procedió a la elección del Presidente y Vicepresidente. El directorio de la Sociedad quedo conformado de la siguiente manera:

Presidente	:	Félix Joaquín Díaz Grohnert
Vicepresidente	:	Nelson Rojas Mena
Director	:	Rodrigo Muñoz Vivaldi
Director	:	Jaime Fernandez Dodds
Director	:	Guido Acuña García

- A la fecha de cierre de estos estados financieros, no han ocurrido otros hechos relevantes que puedan afectar significativamente la posición financiera y/o la interpretación de los mismos.